



USHUAIA, 28 DIC 2017

VISTO que el Sr. Gerente de Administración, C.P.N. José Antonio CHAVES se ausentará por el uso de la Licencia Anual Ordinaria 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gerente de Administración, C.P.N. José Antonio CHAVES ha solicitado el uso de su Licencia Anual Ordinaria por seis (6) días hábiles a partir de 02/01/2018 al 09/01/2018, ambas fechas inclusive, retornando a su puesto de trabajo el 10/01/2018, aprobada por Resolución N° 706/2017 – C.R.P.T.F.

Que es necesario contar con la firma de un profesional contable en ausencia del titular a cargo de la Gerencia de Administración.

Que la C.P.N. Natalia Paola CAVALLO D.N.I. N° 32.473.411, en su carácter de Contadora debidamente matriculada, subrogará al C.P.N. José Antonio CHAVES en sus funciones como Gerente de Administración de esta Caja Previsional.

Que tal decisión se sustenta en la necesidad de contar con los servicios profesionales de un contador de forma continua e interrumpida, durante dicho periodo, hasta que retome a sus funciones el contador CHAVES.

Que la presente medida generará la retribución correspondiente a la C.P.N. Natalia Paola CAVALLO, por los días que subrogue en sus funciones al Gerente de Administración de este Ente Previsional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar provisoriamente y en carácter de subrogante a la C.N.P. Natalia Paola CAVALLO, como contadora responsable y a cargo de la Gerencia de Administración a partir del

DUPLICADO